UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 393 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 0801-2016-UNSCH-OGPP, sobre modificación Presupuestal Institucional de incorporación de saldos de Balance; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Qué; por Resolución Rectoral N° 0833-2015-UNSCH-R, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por fuente de financiamiento;

Que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016 refleja la programación de dos proyectos de inversión por ser insuficiente, considerando en el mismo solo presupuestos parciales, que a la fecha se encuentran con el 100% de ejecución presupuestal;

Que, mediante memorando N° 2162-2016-OGA-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Administración propone al rector la incorporación de recursos provenientes del FOCAM al presupuesto institucional para el financiamiento de los **proyectos de inversión** en ejecución: Mejoramiento del servicio de educación universitaria en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Por S/. **1`099,050.00** y Mejoramiento del servicio educativo e investigación en reproducción e inseminación artificial de la escuela profesional de medicina veterinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por S/. **334,860.00**;

Que, mediante memorando N° 0342-2016-OGISG-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales solicita la atención presupuestal para los **proyectos de inversión no programados** en este ejercicio presupuestal, garantizando su ejecución al 100%. El cual fue autorizado con el Memorando N° 022-2016-OGA-UNSCH, del Jefe de la Oficina General de Administración y con cocimiento del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, siendo los siguientes: Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. S/. 14,127.00, Mejoramiento de los Servicios Educativos de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala - UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho. S/. 72,973.00, Mejoramiento de Servicios en la Biblioteca Central Efraín Morote Best de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho, s/. 66,648.00 y Mejoramiento del Servicio de la E.F.P. Ciencias Fisicomatemáticas – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho, s/. 28,696.00;

Que, mediante memorándums N° 344-2016-OPER-UNSCH, N° 252,320-2016-VRAC-UNSCH, N° 028-2016-OGCA-VRAC-UNSCH solicitan para la atención para la adquisición de bienes de capital (lectores biométricos, maquina duplicadora, anaqueles y vitrinas, equipos de computo), por el importe total de 139,560.00 soles

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

Que, según la septuagésima primera de las disposiciones complementarias finales de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, mediante el prorroga la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2016, del artículo 6º del Decreto Legislativo 1176, Decreto Legislativo para promover, fomentar y agilizar la inversión pública, el cual a la letra dice: articulo 6º.- financiamiento de estudios, proyectos y mantenimientos en universidades públicas: autorícese durante el año fiscal 2015 a las universidades públicas comprendidas bajo los alcances del artículo 3º de la ley Nº 28451, Ley que crea el fondo de desarrollo socioeconómico – FOCAM, a utilizar hasta el (80%) de los saldos de balance derivados de los recursos proveniente del FOCAM, para el financiamiento de estudios de pre inversión, proyectos de inversión pública, mantenimiento y equipamiento;

Que, de acuerdo al artículo 42º, numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: d)los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo de balance y son registrado financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la Ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de las metas presupuestaria de la entidad, que requieran mayor financiamiento, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente;

Que, en merito al artículo 15º numeral 15.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria; aprobado por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, se modifica el Presupuesto institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 en el nivel institucional, así como en el Nivel Funcional Programático, en la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones por la incorporación de mayores fondo por saldo de balance 2015, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 1´755,914.00)**

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 62º, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, los artículos 7º y 39º del TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de sus atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2016, proveniente del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2015, por la suma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 1´755,914.00),** de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS **En Nuevos Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

1.9	SALDO DE BALANCE	1´755,914.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1´755,914.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1´755,914.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1´755,914.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1´755,914.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS		1´755,914.00
		==========
TOTAL INGRESO PLIEGO		**1´755,914.00**
		==========

II.- EGRESOS

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PROYECTO	:	2017924 CONSTRUCCION DEL PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OBRA	:	4000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital	:		**14,127.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:		14,127.00
			=======
	SUB TOTAL	**S/.**	**14,127.00**

A LA : **En Nuevos Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA : 001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PROYECTO : 2171557 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PLANTELES DE APLICACION GUAMAN POMA DE AYALA - UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.
OBRA : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital	:		**72,973.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:		72,973.00
			=======
	SUB TOTAL	**S/.**	**72,973.00**

A LA : **En Nuevos Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PROYECTO	:	2172415 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
OBRA	:	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Gastos de Capital	:	**1´099,050.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:	1´099,050.00
		==========
	SUB TOTAL S/.	**1´099,050.00**

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PROYECTO	:	2195012 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL EFRAIN MOROTE BEST DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - AYACUCHO
OBRA	:	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
Gastos de Capital	:		**66,648.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:		66,648.00
			========
		SUB TOTAL S/.	**66,648.00**

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PROYECTO	:	2195248 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO E INVESTIGACION EN REPRODUCCION E INSEMINACION ARTIFICIAL DE LA E.F.P. DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSCH
OBRA	:	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital	:		**334,860.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:		334,860.00
			========
		SUB TOTAL S/.	**334,860.00**

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PROYECTO	:	2172485 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA E.F.P. CIENCIAS FISICOMATEMATICAS – UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
OBRA	:	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Gastos de Capital	:	**28,696.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:	28,696.00
		=========
	SUB TOTAL S/.	**28,696.00**

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTA	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PRODUCTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5001549 GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Gastos de Capital	:	**38,480.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:	38,480.00
		=======
	SUB TOTAL S/.	**38,480.00**

A LA	:	**En Nuevos Soles**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 393 -2016-UNSCH-R

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**
PRODUCTO	:	3000406 GESTION DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES
ACTIVIDAD	:	5003204 EVALUACION Y ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital		**:**	**21,100.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		:	21,100.00
			========
	SUB TOTAL	**S/.**	**21,100.00**

A LA **:** **En Nuevos Soles**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	001 - 000094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9001 ACCIONES CENTRALES**
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gastos de Capital		**:**	**79,980.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		:	79,980.00
			=========
	SUB TOTAL	**S/.**	**79,980.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 393 -2016-UNSCH-R

TOTAL	**S/.**	**1´755,914.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL (R.D)		**1´755,914.00**
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	**S/.**	**1´755,914.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencias de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismo señalados en el numeral 23.2 artículo 23º TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HÓMER CÁNGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 393 -2016-UNSCH-R

Distribución
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Gestión Universitaria
Órgano de Control Institucional
Oficina de Sistemas e Informática Portal de Transparencia
Archivo
CAZP